

CÓDIGO: PTE-PO-01	POLÍTICA DE COMPROMISO DE “CERO TOLERANCIA” Y DECLARACIÓN DE ALCANCE DEL PTEE ACME SECURITY LTDA	
VERSIÓN: 01		
FECHA: Jun / 2026		

POLÍTICA DE COMPROMISO DE “CERO TOLERANCIA” Y DECLARACIÓN DE ALCANCE DEL PTEE - ACME SECURITY LTDA.

1. Declaración de Compromiso de "Cero Tolerancia"

ACME SECURITY LTDA declara públicamente su **Cero Tolerancia** frente a cualquier acto de corrupción, opacidad, soborno (nacional o transnacional), lavado de activos, financiación del terrorismo o facilitación de actividades ilícitas.

En el ejercicio de nuestras actividades de protección, custodia y seguridad, la integridad está por encima de los resultados comerciales, financieros u operativos. Bajo esta premisa, la organización determina que:

- **Prohibición Absoluta:** Se prohíbe terminantemente a cualquier persona vinculada a la empresa ofrecer, dar, solicitar o recibir, de manera directa o indirecta, dádivas, beneficios, comisiones, favores o pagos de facilitación a funcionarios públicos (incluyendo personal de las Fuerzas Públicas o de la Supervigilancia) o a particulares.
- **Prioridad de la Ética:** Ningún empleado o tercero será sancionado, despedido ni sufrirá represalias por negarse a participar en un acto de corrupción o por reportar de buena fe una sospecha a través de nuestros canales éticos, incluso si dicha acción resulta en la pérdida de un contrato o negocio para la compañía.
- **Cultura de Cumplimiento:** El desconocimiento de las políticas del PTEE no exime de responsabilidad. Cualquier infracción será considerada una falta grave a las obligaciones laborales o contractuales y se sancionará con la terminación inmediata del vínculo, sin perjuicio de las acciones legales penales y civiles correspondientes.

2. Declaración de Alcance del PTEE

En estricto cumplimiento de las directrices de la **Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada**, el ámbito de aplicación de este Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) abarca, de forma obligatoria y vinculante, a los siguientes estamentos y grupos de interés:

A. Procesos Organizacionales

El PTEE cubre el 100% de los procesos de la compañía, obligando a una matriz de riesgos dinámica. Se priorizan por su nivel de exposición los siguientes procesos críticos:

- **Gestión de Licitaciones y Contratación:** Monitoreo estricto en la participación de procesos de contratación pública o privada para la asignación de contratos de seguridad.
- **Gestión Operativa y Control de Armamento:** Vigilancia en los trámites de permisos, salvoconductos, compra y almacenamiento de armas y municiones ante el Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos (DCCA), blindajes y frecuencias de radio.

CÓDIGO: PTE-PO-01	POLÍTICA DE COMPROMISO DE “CERO TOLERANCIA” Y DECLARACIÓN DE ALCANCE DEL PTEE ACME SECURITY LTDA	
VERSIÓN: 01		
FECHA: Jun / 2026		

- **Gestión Humana:** Procesos de selección rigurosos que incluyan estudios de seguridad, verificación de antecedentes y polígrafos (cuando aplique) para el personal operativo (guardas, escoltas, supervisores).

B. Socios / Accionistas

Obliga a todos los propietarios del capital social a mantener una conducta transparente, garantizando que sus decisiones estratégicas en las asambleas estén alineadas con la legalidad y que no utilicen su posición para desviar la finalidad del servicio de seguridad de la empresa.

C. Beneficiarios Finales (BF)

La empresa adopta una política de transparencia radical sobre su propiedad real. El PTEE tiene el alcance de identificar, verificar y reportar a la persona o personas naturales que finalmente posean o controlen directa o indirectamente el **5% o más** del capital o los derechos de voto de la empresa (o según los umbrales vigentes exigidos por la DIAN y la Supervigilancia), asegurando que el origen de los fondos de la compañía sea lícito y rastreable.

D. Administradores (Representantes Legales, Junta Directiva, Gerentes)

Los administradores son los principales responsables de la efectividad del programa (*Tone from the top*). Tienen la obligación de proveer los recursos técnicos y financieros para la labor del **Oficial de Cumplimiento**, liderar las capacitaciones y actuar de forma inmediata ante cualquier señal de alerta o reporte de fraude.

E. Empleados (Personal Administrativo y Operativo)

Aplica a todo el personal sin importar su tipo de contrato o jerarquía (gerentes, directores, coordinadores, supervisores, escoltas, operadores de medios tecnológicos y guardas de seguridad). Todo empleado debe firmar el acta de conocimiento del PTEE y reportar cualquier dilema ético que presencie en su puesto de votación, custodias o rondas.

F. Proveedores y Contratistas

El PTEE vincula a toda persona natural o jurídica que provea bienes o servicios a la empresa, con especial énfasis en proveedores críticos: comercializadoras de armas, empresas de blindaje, arrendadores de vehículos, polígonos de tiro, asesores legales y consultores de seguridad. Todo proveedor debe pasar el proceso de **Debida Diligencia** (consulta en listas restrictivas como OFAC, Clinton, ONU, etc.) y firmar una cláusula anticorrupción para poder ser codificado.

CÓDIGO: PTE-PO-01	POLÍTICA DE COMPROMISO DE “CERO TOLERANCIA” Y DECLARACIÓN DE ALCANCE DEL PTEE ACME SECURITY LTDA	
VERSIÓN: 01		
FECHA: Jun / 2026		

G. Clientes (Públicos y Privados)

La prestación de los servicios de vigilancia se condiciona al cumplimiento normativo del cliente. No se aceptarán contratos, consorcios o uniones temporales con contrapartes que exijan conductas contrarias a la ley o que se nieguen a entregar información clara sobre el origen de sus recursos o la legitimidad de sus instalaciones objeto de protección.

3. Marco Normativo de Respaldo

Esta política se fundamenta y se articula bajo el marco legal de la República de Colombia y las instrucciones sectoriales de control:

- **Ley 1474 de 2011** (Estatuto Anticorrupción).
- **Ley 1778 de 2016** (Responsabilidad administrativa de personas jurídicas por soborno transnacional).
- **Circulares Externas de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada** relativas a la implementación de Sistemas de Gestión de Riesgo, SARLAFT, SIPLAFT y Programas de Transparencia (PTEE) aplicables al sector de la seguridad privada.

El presente documento fue revisado en conjunto por el Oficial de Cumplimiento, el Representante Legal, la Junta de socios de **ACME SECURITY LTDA** y aprobadas por esta última.

El presente documento es de obligatorio cumplimiento, consulta y gestión por cado uno de los empleados y contrapartes que tengan relación con **ACME SECURITY LTDA**.

ERIBERTO MEDINA MURCIA

Representante Legal y Gerente.
ACME SECURITY LTDA.